



**USPEC**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**Dirección Administrativa y Financiera**  
**Plan de Trabajo Anual del Sistema de**  
**Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**





## Tabla de Contenido

|                                                                                                     |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Introducción.....</b>                                                                            | <b>3</b> |
| <b>Glosario .....</b>                                                                               | <b>4</b> |
| <b>1. Objetivos.....</b>                                                                            | <b>5</b> |
| 1.1 Objetivo General.....                                                                           | 5        |
| 1.2 Objetivos Específicos .....                                                                     | 5        |
| <b>2. Metodología para la Formulación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo .....</b>   | <b>5</b> |
| <b>Para adelantar el proceso de formulación del Plan del SGSST se tuvo en cuenta: .....</b>         | <b>5</b> |
| 2.1 Fuentes de información .....                                                                    | 5        |
| 2.2. Consolidación de la información .....                                                          | 5        |
| 2.3. Priorización de las variables que se abordaran durante la vigencia .....                       | 5        |
| <b>3. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.....</b>                                        | <b>5</b> |
| 3.1 Plan de intervención a criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del MinTrabajo..... | 5        |
| 3.2 Plan de intervención a elementos preventivos y correctivos del SGSST .....                      | 6        |
| <b>4. Seguimiento.....</b>                                                                          | <b>6</b> |

## Introducción

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**) permite desarrollar un proceso lógico, basado en la mejora continua, con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la **seguridad y la salud** de sus trabajadores. Es una herramienta simple que permite desarrollar de manera organizada, las fases de PLANEAR, HACER, VERIFICAR y ACTUAR (ciclo **PHVA**), de la seguridad y salud en el trabajo para todos los servidores públicos de la USPEC.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**) se establece dentro del marco del cumplimiento de la normatividad legal vigente, que básicamente se articula alrededor del Decreto 1072 del 2015.

Debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el Gobierno nacional emite el Decreto número 457 de 2020 del 22 de marzo de 2020, en el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 en la cual presenta los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19, la Circular Externa No. 0018 del 10 de marzo de 2020, en la cual relaciona las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias y una serie de medidas excepcionales, ocasionales y temporales con motivo del COVID-19, además, en aras de adoptar medidas para la contención y mitigación de la pandemia COVID-19, mediante Resolución No. 002230 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la Emergencia Sanitaria declarada mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021 y el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No. 03 del 22 de mayo de 2020, estableció las directrices para avanzar hacia un aislamiento obligatorio preventivo inteligente; razón por la cual se actualiza el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que corresponde a Gestión, acorde con el numeral 5 del Artículo 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015,



## Glosario

- **Término 1: Accidente de Trabajo:** Es un accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o Psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Término 2: Incidente de Trabajo:** Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.
- **Término 3: Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **Término 4: Peligro:** Es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad,
- **Término 5: Riesgo:** es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro.
- **Término 6: Amenaza:** Potencial ocurrencia de un hecho que pueda manifestarse en un lugar específico, con una duración e intensidad determinadas. Cuando un agente de riesgo selecciona una víctima contra la cual pretende cometer un acto delictivo, automáticamente se convierte en amenaza para ella.
- **Término 7: Matriz de Peligro:** Es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuales son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización.
- **Término 8: Sustancias Psicoactivas:** son sustancias químicas (drogas o psicofármacos) de origen natural o sintético que afectan a las funciones del sistema nervioso central (SNC).
- **Término 9: Examen Médico Ocupacional:** busca determinar la existencia de consecuencia en la persona por dicha exposición incluye Anamnesis.
- **Término 10: Examen Ocupacional de Ingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
- **Término 11: Examen Ocupacional Egreso:** Son aquellos que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las funciones y tareas o funciones asignadas.
- **Término 12: Examen Ocupacional Periódico:** Se realiza con el fin de monitorio de la exposición a factores de riesgo o identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.
- **Término 13: Profesiograma:** Es un documento técnico – administrativo que organiza la interrelación, interacción e independencia de un puesto de trabajo desde tres puntos de vista: el de Gestión de Talento Humano, el de Seguridad Ocupacional y el de Salud Laboral, en el cual se resumen las aptitudes y capacidades de los puestos de trabajo que existen y los que cumplen los trabajadores.
- **Término 14: Factores de Riesgo Psicosocial:** Condiciones Psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de las personas o en el trabajo.
- **Término 15: Mediciones Ambientales:** Es toda sustancia que, introducida en un organismo vivo, pueda modificar una o varias de sus funciones.
- **Término 16: Simulacro de evacuación:** Los simulacros se realizan para preparar y concientizar a todas las personas que se ubican en los diferentes inmuebles de la Unidad, a adoptar las rutinas de acción más convenientes para afrontar una situación de emergencia.
- **Término 17: Acción de Mejora:** Es una acción que se lleva a cabo para **optimizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**. Todo esto para conseguir mejoras en el desempeño de la Entidad en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Término 18: Indicadores de Estructura:** Medidas verificables de la **disponibilidad y acceso a recursos y políticas**
- **Término 19: Indicadores de Proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

## **1. Objetivos**

### **1.1 Objetivo General**

Preservar, promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental, y social de los trabajadores a todos los niveles de la organización, haciendo de la Seguridad y Salud en el Trabajo el motor generador del mismo, ciñéndose a las directrices trazadas por las reglamentaciones y normas legales vigentes en esta materia.

### **1.2 Objetivos Específicos**

- Verificar los accidentes de trabajo y tomar medidas correctivas y preventivas con el fin de realizar mejoras que se vean en la disminución de los accidentes y mejora de las condiciones laborales para los servidores públicos de la USPEC.
- Analizar e implementar los sistemas de control viables de acuerdo con los riesgos existentes, evidenciados en la matriz de peligros.
- Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo de la Entidad con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores a nivel individual y colectivo.
- Fomentar el desarrollo de actividades de prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo a todo nivel en la Entidad, así como de campañas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en los servidores públicos.
- Promover y divulgar las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Apoyar y fomentar los grupos de apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como el COPASST, Comité de Convivencia y Brigada de Emergencias.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por el Ministerio de Trabajo y demás entes gubernamentales.

## **2. Metodología para la Formulación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Para adelantar el proceso de formulación del Plan del SG–SST se tuvo en cuenta:

### **2.1 Fuentes de información**

1. Lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
2. Evaluación inicial SG–SST: El diagnóstico para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2021 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, surgió a partir de la segunda evaluación del SG–SST que se realizó en el mes Diciembre de 2020 con la ARL POSITIVA, con el propósito de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y a las Resoluciones N° 2646 de 2008 que fijó disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de la exposición permanente de los factores de Riesgo Psicosocial en el trabajo y N° 0312 de 2019 que establece los estándares mínimos del SG–SST.

### **2.2. Consolidación de la información**

Una vez recopilada la información por lineamientos y necesidades, se procedió a integrar las necesidades de seguridad y salud en el trabajo evidenciadas en los resultados de los diferentes procesos diagnósticos y los lineamientos temáticos establecidos en el MIPG. Dicho análisis arrojó los resultados a partir de los cuales se definieron las actividades para la vigencia 2021.

### **2.3. Priorización de las variables que se abordaran durante la vigencia**

Conforme a las directrices establecidas en la normatividad vigente y el resultado de las evaluaciones se presenta el consolidado de actividades para el desarrollo del SG–SST durante la vigencia 2021:

## **3. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

A continuación, se describe el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021

### **3.1 Plan de intervención a criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.**

En función de la mencionada resolución, registrar y programar las intervenciones en la siguiente matriz;

| No. | Criterio                             | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Meta | Responsable                                              | Trim. I |   | Trim. II |   | Trim. III |   | Trim. IV |   | Evidencias                                                                                                                                                                                                   |
|-----|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------|---------|---|----------|---|-----------|---|----------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |                                                          | P       | E | P        | E | P         | E | P        | E |                                                                                                                                                                                                              |
| 1   | Medidas de control de los riesgos    | RECURSOS. Asignación de recursos humanos, financieros y técnicos para la ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y COVID-19                                                                                                                                                                                                 | 100% | Dirección General y/o delegado- Líder SG-SST             | 1       |   | 1        |   | 1         |   | 1        |   | Plan de acción 2021                                                                                                                                                                                          |
| 2   | Gestión Comités                      | RECURSOS. Reuniones mensuales del COPASST y Comité de Convivencia CCL, rendición de cuentas, convocatoria, elecciones y conformación.                                                                                                                                                                                                                   | 100% | Copasst. CCL, Líder SG-SST                               | 1       |   | 1        |   | 1         |   | 1        |   | Actas de reunión, Control de asistencia a capacitación, Formatos y resolución.                                                                                                                               |
| 3   | Plan de inducción y capacitación     | RECURSOS. Definición del plan de inducción, reintroducción y capacitación anual según los requerimientos evidenciados en la evaluación inicial.                                                                                                                                                                                                         | 100% | Líder SG-SST - Copasst                                   | 1       |   | 1        |   | 1         |   | 1        |   | Plan de inducción, reintroducción y capacitación 2021, control de asistencia a capacitación.                                                                                                                 |
| 4   | Actualización de documentos          | GESTIÓN INTEGRAL. Actualización y gestión documental del SG-SST / SST y actividades de acuerdo a los estándares mínimos Resolución 312 de 2019/ brigada de emergencia                                                                                                                                                                                   | 100% | Líder SG-SST                                             | 1       |   | 1        |   | 1         |   | 1        |   | Manual del SGSST – 2021, soportes documentos del Sistema.                                                                                                                                                    |
| 5   | Actividades de gestión               | GESTIÓN DE LA SALUD. Evaluaciones Médicas ocupacionales (INGRESO, POSTINCAPACIDAD, CAMBIO DE OCUPACIÓN, EGRESO y PERIODICO), y Batería de riesgo Psicosocial y seguimientos de los PVE– actualización profesiograma/ Actualización y ejecución el PVE DME, psicosocial, y cardiovascular, hábitos de vida saludable y PESV (Seguridad Vial) entrega EPP | 100% | Líder SG-SST - Talento Humano - IPS contratada SST - ARL | 1       |   | 1        |   | 1         |   | 1        |   | Contrato con la IPS, Certificados, PVE - DME, Psicosocial, Cardiovascular y PESV. Soportes de capacitación, seguimientos y actividades establecidas en los programas de prevención, Soportes entrega de EPP. |
| 6   | Administración de peligros y riesgos | GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS. Mediciones ambientales de acuerdo a los peligros evaluados/ Planeación y ejecución del programa de inspecciones planeadas/ Seguimiento a la ejecución del plan de mantenimiento                                                                                                                                          | 100% | Líder SG-SST                                             |         |   |          | 1 |           |   | 1        |   | Informes de resultados de mediciones ambientales realizadas- confort térmico/ Programa de inspecciones planeadas, listas de verificación, planes de acción, plan de mantenimiento                            |
| 7   | Evaluación y resultados              | GESTIÓN Y RESULTADOS. Aplicación y análisis de los indicadores del SG-SST / Auditoría interna al SG-SST de acuerdo a los requisitos del Decreto 1072 de 2015 Planificada (Plan auditoría) y acompañada con COPASST                                                                                                                                      | 100% | Líder SG-SST                                             |         |   |          |   | 1         |   | 1        |   | Tablero de indicadores7 Informe (s) de auditoría 2020/ Plan de acción y mejoramiento 2020                                                                                                                    |

### 3.2 Plan de intervención a elementos preventivos y correctivos del SG-SST

Este plan se retroalimentará en el transcurso del año, teniendo en cuenta los programas y acciones del SG-SST que se desarrollen.

## 4. Seguimiento



A este plan se le realizará el seguimiento trimestralmente, teniendo en cuenta la evaluación e implementación del SG-SST.